



MAT.: ELIMINACIÓN DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ROL N° 200557, ACTIVIDAD ECONÓMICA "ARTESANÍA, BAZAR Y MUEBLES", A DOÑA WILMA DEL CARMEN GONZÁLEZ FLORES, EN LOCAL N° 4 UBICADO EN AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1945 DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO, 07.01.2013.-

DECRETO: N° 44.-/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. Acuerdo N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. La Solicitud de fecha 07.01.2013 de eliminación de patente comercial definitiva presentada por Doña Wilma del Carmen González Flores.
6. Patente Comercial Definitiva Rol N° 200557, Actividad Económica "Artesanía, Bazar y Muebles".
7. Ord. N° 07 de fecha 07.01.2013, presentación de solicitud de eliminación de patente comercial definitiva.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Eliminación de Patente Comercial de fecha 07.01.2013, presentada por el Contribuyente que se individualiza, Rol N° 200557, Actividad Económica "Artesanía, Bazar y Muebles", otorgada según Decreto Alcaldicio N° 289 de fecha 27.01.2012.-

DECRETO:

1. **ELIMÍNESE**, a contar del 07 de enero de 2013, la siguiente patente comercial definitiva, por no estar ejerciendo actividad económica:

Rol	:	N° 200557
Actividad Económica	:	Artesanía, Bazar y Muebles
Clasificación	:	Patente Comercial
Dirección Comercial	:	Avda. Carlos Alessandri N° 1945
Local	:	N° 4
Nombre del Contribuyente	:	Wilma del Carmen González Flores
Cédula Nacional de Identidad	:	N° [REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha de Solicitud Eliminación	:	07.01.2013.-

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasaran a formar parte íntegramente del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada al domicilio particular** de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JGF/PMM/PMP/MART/IRV/JLRA/pmc.-
DISTRIBUCION:

- Contribuyente (1)
- Patentes Comerciales y Rentas (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo.- (2)

CONTROL INTERNO

RECIBIDO
FECHA: 11 ENE. 2013 HORA: 10:45
SALIDA
DISTRIBUCION N°
16 ENE. 2013 HORA: 10:00
NOMBRE: _____ FIRMA: _____

